

Procedimiento de urbanística (obras de nueva planta / legalizaciones), ampliaciones y ambiental de actividad clasificada de actividades sujetas a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón (X 403)

DOCUMENTACIÓN

MODELO 1 (aplicable al supuesto 1 – obra del artículo 226.2 b) c) y licencia ambiental de actividad clasificada):

- Datos identificación y de notificación (número, piso, letra, código postal, teléfono, fax).
- Referencia catastral.
- Etiqueta o en su defecto fotocopia del NIF o del DNI.
- Acreditación de representación tanto a título particular, profesional o legal (nombramiento de administrador o apoderado para las entidades con personalidad jurídica S.A., S.L.) o documento de constitución de la sociedad civil o de la comunidad de bienes.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia del alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria – AEAT).
- Dos copias de ficha de determinación de costes de referencia visada por Colegio Oficial, Ordenanza Fiscal 10 y 13.
- Copia de autoliquidación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº 11 (Anuncio B.O.).
- Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa Urbanística de la Ordenanza Fiscal 13.
- Copia del documento de ingreso de la autoliquidación de la Tasa por Actividad Clasificada de la Ordenanza Fiscal nº 13.
- Plano de emplazamiento referido al de clasificación o Calificación del PGOU
- Acta de Señalamiento de alineaciones y rasantes, con expresión del ancho oficial de la calle, en el caso de obra de nueva planta y/o ampliaciones.
- 2 proyectos técnicos de obras suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente, con el contenido del Anejo I del CTE (Prevención de Incendios, Estudio de Seguridad y Salud), además deberá contar con justificación del cumplimiento de la normativa urbanística e indicará antecedentes de la intervención.
- 2 proyectos de actividad clasificada suscritos por técnico competente y visados cuando corresponda legalmente.

- Anexo de Barreras Arquitectónicas, art. 24 del Decreto (como contenido del proyecto técnico).
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición como documento integrante del proyecto de ejecución (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, de producción y gestión de residuos y Ley 4/2013, de 23 de mayo, de Urbanismo de Aragón D.A. 8ª).
- Fianza por la generación de residuos prevista en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición a tenor de la Disposición Adicional Octava del Decreto Legislativo 1/2014.

MODELO 2 (aplicable al supuesto 2 – obras de nueva planta de naves o establecimientos sin uso -):

- Datos identificación y de notificación (número, piso, letra, código postal, teléfono, fax).
- Referencia catastral.
- Etiqueta o en su defecto fotocopia del NIF o del DNI.
- Acreditación de representación tanto a título particular, profesional o legal (nombramiento de administrador o apoderado para las entidades con personalidad jurídica S.A., S.L.) o documento de constitución de la sociedad civil o de la comunidad de bienes.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia del alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria – AEAT).
- Dos copias de ficha de determinación de costes de referencia visada por Colegio Oficial, Ordenanza Fiscal 10 y 13.
- Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa Urbanística de la Ordenanza Fiscal 13.
- Plano de emplazamiento referido al de clasificación o Calificación del PGOU.
- Acta de Señalamiento de alineaciones y rasantes, con expresión del ancho oficial de la calle, en el caso de obra de nueva planta y/o ampliaciones.
- 2 proyectos técnicos de obras suscritos por técnico competente y visados por el Colegio oficial correspondiente con el contenido del Anejo I del CTE (Prevención de Incendios, Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud), además deberá contar con justificación del cumplimiento de la normativa urbanística e indicará antecedentes de la intervención.

- Anexo de Barreras Arquitectónicas, art. 24 del Decreto (como contenido del proyecto técnico).
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición como documento integrante del proyecto de ejecución (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, de producción y gestión de residuos y Ley 4/2013, de 23 de mayo, de Urbanismo de Aragón D.A. 8ª).
- Fianza por la generación de residuos prevista en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición a tenor de la Disposición Adicional Octava del Decreto Legislativo 1/2014.

MODELO 3 (aplicable al supuesto 3 – obras del artículo 226.2 b) y c) del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón y que hayan obtenido Autorización Ambiental Integrada -):

- Datos identificación y de notificación (número, piso, letra, código postal, teléfono, fax).
- Referencia catastral.
- Etiqueta o en su defecto fotocopia del NIF o del DNI.
- Acreditación de representación tanto a título particular, profesional o legal (nombramiento de administrador o apoderado para las entidades con personalidad jurídica S.A., S.L.) o documento de constitución de la sociedad civil o de la comunidad de bienes.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia del alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria – AEAT).
- Dos copias de ficha de determinación de costes de referencia visada por Colegio Oficial, Ordenanza Fiscal 10 y 13.
- Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa Urbanística de la Ordenanza Fiscal 13.
- Plano de emplazamiento referido al de clasificación o Calificación del PGOU.
- Acta de Señalamiento de alineaciones y rasantes, con expresión del ancho oficial de la calle, en el caso de obra de nueva planta y/o ampliaciones.
- 2 proyectos técnicos de obras suscritos por técnico competente y visados por el Colegio oficial correspondiente con el contenido del Anejo I del CTE (Prevención de Incendios, Estudio de Seguridad y Salud o Estudio básico de Seguridad y Salud), además deberá contar con justificación del cumplimiento de la normativa urbanística e indicará antecedentes de la intervención.

- Anexo de Barreras Arquitectónicas, art. 24 del Decreto (como contenido del proyecto técnico).
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición como documento integrante del proyecto de ejecución (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, de producción y gestión de residuos y Ley 4/2013, de 23 de mayo, de Urbanismo de Aragón D.A. 8ª).
- Fianza por la generación de residuos prevista en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición a tenor de la Disposición Adicional Octava del Decreto Legislativo 1/2014.

MODELO 4 (aplicable al supuesto 4 (obras del artículo 226.2 b) y c) del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón y que no supongan una modificación sustancial de la actividad calificada -):

- Datos identificación y de notificación (número, piso, letra, código postal, teléfono, fax).
- Referencia catastral.
- Etiqueta o en su defecto fotocopia del NIF o del DNI.
- Acreditación de representación tanto a título particular, profesional o legal (nombramiento de administrador o apoderado para las entidades con personalidad jurídica S.A., S.L.) o documento de constitución de la sociedad civil o de la comunidad de bienes.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia del alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria – AEAT).
- Dos copias de ficha de determinación de costes de referencia visada por Colegio Oficial, Ordenanza Fiscal 10 y 13.
- Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa Urbanística de la Ordenanza Fiscal 13.
- Plano de emplazamiento referido al de clasificación o Calificación del PGOU.
- Acta de Señalamiento de alineaciones y rasantes, con expresión del ancho oficial de la calle, en el caso de obra de nueva planta y/o ampliaciones.
- 2 proyectos técnicos de obras suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente con el contenido del Anejo I del CTE (Prevención de Incendios, Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud), además deberá contar con justificación del cumplimiento de la normativa urbanística e indicará antecedentes de la intervención.

- Anexo de Barreras Arquitectónicas, art. 24 del Decreto (como contenido del proyecto técnico).
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición como documento integrante del proyecto de ejecución (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, de producción y gestión de residuos y Ley 4/2013, de 23 de mayo, de Urbanismo de Aragón D.A. 8ª).
- Fianza por la generación de residuos prevista en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición a tenor de la Disposición Adicional Octava del Decreto Legislativo 1/2014.

MODELO 5 (aplicable al supuesto 5 – movimiento de tierras, explanaciones y construcción de naves hasta cota cero-):

- Datos identificación y de notificación (número, piso, letra, código postal, teléfono, fax).
- Referencia catastral.
- Etiqueta o en su defecto fotocopia del NIF o del DNI.
- Acreditación de representación tanto a título particular, profesional o legal (nombramiento de administrador o apoderado para las entidades con personalidad jurídica S.A., S.L.) o documento de constitución de la sociedad civil o de la comunidad de bienes.
- Declaración (en el caso de no estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y no ejercer la actividad, que recogerá el epígrafe(s) en el que se encuadrará) o copia del alta en el mismo si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria – AEAT).
- Dos copias de ficha de determinación de costes de referencia visada por Colegio Oficial, Ordenanza Fiscal 10 y 13.
- Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa Urbanística de la Ordenanza Fiscal 13.
- Plano de emplazamiento referido al de clasificación o Calificación del PGOU
- Un proyecto técnico de obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente con el contenido del Anejo I del CTE (Prevención de Incendios, Estudio de Seguridad y Salud).
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda: 2 ejemplares.
- Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición como documento integrante del proyecto de ejecución (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, de producción y gestión de residuos y Ley 4/2013, de 23 de mayo, de Urbanismo de Aragón D.A. 8ª).

- Fianza por la generación de residuos prevista en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición a tenor de la Disposición Adicional Octava del Decreto Legislativo 1/2014.

NOTAS

1.- Con base al Real Decreto 1000/2010, de 4 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, los proyectos de ejecución/legalización han de ser visados por el Colegio Oficial correspondiente.

Se excluye de tal obligación a los proyectos básicos.

El proyecto de actividad ha de ser redactado por técnico competente en la materia identificado mediante acreditación de la titulación profesional y cuando sea exigible visado por el Colegio Oficial correspondiente.

2.- Con carácter preferente en caso de desglosarse la licencia urbanística en proyecto básico y de ejecución, el proyecto de actividad se presentará con este ultimo, tramitándose en este caso, el proyecto básico sin actividad.

3.- El proyecto básico y/o de ejecución ha de tener el contenido que figura en el Anejo I del CTE.

4.- Las legalizaciones de edificios o partes de ellos se tramitarán por el procedimiento que corresponda como si de la primera intervención urbanística se tratara. En este caso se exceptúa de la presentación del Estudio de Gestión de residuos de demolición y construcción y la fianza prevista en la Disposición Adicional nº 8 del TRLUA.

5. En caso de remoción del terreno en las Areas de Referencia 1 a 5, deberá presentar resolución de la Dirección de Patrimonio Cultural, que certifica que el solar queda libre de restos arqueológicos.

6. En el supuesto 2.2 (naves sin uso) el anexo de prevención de incendios se referirá únicamente a la estabilidad y resistencia al fuego de los elementos estructurales del establecimiento según normativa sectorial de aplicación y a las condiciones a cumplir para garantizar la posible intervención del Servicio de Protección contra Incendios.

AUTORIZACIONES PREVIAS A INCORPORAR AL EXPEDIENTE.:

Se describen las posibles autorizaciones a presentar en función del caso concreto:

- Autorización municipal, en el caso que se lleve a cabo la aplicación del fondo mínimo, de acuerdo con el artículo 4.1.3 de las NNUU.
- Declaración de interés público, en actividades reguladas en el artículo 6.1.12 de las NNUU.
- Autorización previa municipal, de acuerdo con el artículo 2.1.3, cuando se trata de nuevas construcciones o ampliaciones, en zonas de uso industrial que estén incluidos en suelo urbano no consolidado y que no tengan la condición de solar, o que formen parte de ámbitos de suelos no consolidados con ordenación aprobada, pendiente de ejecución.

- Autorización del Ministerio de Defensa, en el caso que se encuentre afectado por la servidumbre aeronáutica regulada en la Orden PCM/979/2022, del 14 de octubre.
- Autorización del titular de la vía, en el caso de ubicación en zonas de protección, de acuerdo con la legislación estatal y autonómica vigente en materia de carretera (ley estatal 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras; reglamento general de carreteras, aprobado por real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre; ley 8/1998, de 17 de diciembre, de carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón), si se encuentra dentro de sus zonas de protección.
- Autorización del titular de la infraestructura ferroviaria, de acuerdo con la legislación estatal y autonómica vigente en materia de ferrocarriles (ley estatal 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, y su reglamento, aprobado por real decreto 2387/2004, de 30 de diciembre), si se encuentra dentro de sus zonas de protección.
- Autorización del titular de cauces, si se encuentra dentro de las zonas de protección, de acuerdo con el reglamento del dominio público hidráulico aprobado por real decreto 849/1986, de 11 de abril.
- En caso de que la actividad esté sometida a evaluación ambiental ordinaria o simplificada, se deberá aportar la declaración o informe de impacto ambiental respectivamente.
- Para Parques Fotovoltaicos y Parques Eólicos se precisa la autorización administrativa previa y de construcción del Departamento de Industria.

DOCUMENTACION ADICIONAL SEGÚN EMPLAZAMIENTO

Valdespartera:

- Formulario de solicitud de conexión a la red municipal (Anexo I de la “Instrucción para la instalación de recogida neumática de residuos urbanos en el sector de Valdespartera”).
- Autorización de la servidumbre a favor del Ayuntamiento /Concesionario (Anexo II de la “ Instrucción para la instalación de recogida neumática de residuos urbanos en el sector de Valdespartera”).
- Proyecto constructivo de la instalación neumática de Residuos Sólidos Urbanos.

Dentro del Conjunto Histórico y delimitación de la zona de protección. (Areas de referencia, 1 a 5.)

- En el caso que exista remoción del terreno, deberá contar con autorización previa de la Comisión Provincial de Patrimonio.